

RESOLUCION EX. N° 95
IGNACIO ARAYA PAREDES
RUT.: [REDACTED]
SUSPENDER y CLAUSURAR

LA SERENA, 20 de febrero 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 27 de noviembre de 2024, se cursó Notificación de Infracción N°1490603, al contribuyente individualizado, domiciliado en [REDACTED] por no otorgamiento de documento legal, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2° Que, el contribuyente individualizado se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa de \$67.294, y 2 días de clausura de su establecimiento comercial.

3° Que, mediante escrito de fecha 13 de enero de 2025, el contribuyente presentó solicitud, tendiente a obtener rebaja de la clausura, con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

4° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO;

SUSPÉNDASE 1 DÍA DE LA CLAUSURA IMPUESTA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

DEL 20 DE MARZO DE 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MIGUEL
ANDRES
DONOSO
RIVEROS

Firmado digitalmente
por MIGUEL ANDRES
DONOSO RIVEROS
Fecha: 2025.02.20
11:55:37 -03'00'

MIGUEL DONOSO RIVEROS
DIRECTOR REGIONAL(S)

PAOLA
ELIZABETH
VENEGAS
SALAZAR

Firmado digitalmente
por PAOLA
ELIZABETH VENEGAS
SALAZAR
Fecha: 2025.02.20
16:19:10 -03'00'

MDR/PVS/avw.
Distribución.
-Contribuyente: IGNACIO ARAYA PAREDES.
-Dirección Regional
-Expediente OPAT